

Josep Lluís Martos

## Fechas para la datación del *Còdex de Cambridge*\*

El manuscrito R. 14. 17 de la biblioteca del Trinity College de Cambridge es un cancionero medieval conocido y valorado, fundamentalmente<sup>1</sup>, por contener buenas versiones de algunos textos de Joan Roís de Corella<sup>2</sup>, como ya había anunciado Pere Bohigas en su descripción del volumen: «Aquests extrets fan veure de seguida la

\* Este trabajo se enmarca dentro del proyecto FFI2008-04486.

1. También por los textos humanísticos que contiene: «el interés de este códice de Cambridge no reside en los versos copiados por Lluís Palau Macip, o *iunior*, – ajenos al “espíritu” que guió la selección de su padre –, sino a la selección de textos humanísticos, a la pureza ecdótica de las prosas corellianas copiadas y al hecho que recoja algunas composiciones poéticas de este autor», E. Querol Coll, *Cultura literaria en Tortosa (siglos XVI y XVII)*, Barcelona 2004 (tesis doctoral), p. 220. Vid. también L. Badia, *El Plany dolorós de la reina Hècuba de Joan Roís de Corella. Restauracions i contextos*, en *Miscel·lània Joan Fuster. Estudis de Llengua i Literatura*, a cura d’A. Ferrando i A. G. Hauf, 8 vols., Barcelona 1991, III, pp. 195-223.

2. *Ibid.*; T. Martínez Romero, *Per a una interpretació del Triümf de les dones, de Roís de Corella: claus ecdòtiques i literàries*, en *Miscel·lània Germà Colón*, 6 vols., Barcelona 1996, VI, pp. 37-69; J. L. Martos, *El Còdex de Cambridge del Trinity College, R. 14. 17 (X<sup>2</sup>): descripció i estudi*, Actes del VII Congrés Internacional de l’Associació Hispànica de Literatura Medieval (Castelló de la Plana, 22-26 de setembre de 1997), a c. de S. Fortuño Llorens i Tomàs Martínez Romero, 3 vols., Castelló de la Plana 1999, II, pp. 443-460; Id., *Les proses mitològiques de Joan Roís de Corella: edició crítica*, Alacant-Barcelona 2001; Id., *El Còdex de Cambridge, el Cançoner de Maians y el Jardinet d’orats a través de la obra de Roís de Corella*, en *Los cancioneros españoles: materiales y métodos*, a c. de M. Moreno y D. S. Severin, London 2005, pp. 113-140; Id., *La Lletra consolatòria de Joan Roís de Corella: edició crítica*, en «Revista de Literatura Medieval», 17 (2005), pp. 9-30.

gran superioritat del manuscrit de Cambridge sobre el de València»<sup>3</sup>. A través de dos notas extravagantes y del éxplicit de un poema, el códice nos aporta unos datos muy valiosos que han sido el detonante de buena parte de la bibliografía que ha generado: el nombre del copista, una fecha y una ciudad. En este sentido se concibe el objeto de este trabajo, que radica en la sistematización e interpretación de los datos surgidos sobre estos referentes – sobre todo desde 1999, año en que publiqué mi descripción y estudio del *Còdex de Cambridge* – con el fin de datar este cancionero.

En los folios iniciales de guarda, se introducen dos notas a través de las cuales sabemos que el copista fue el notario tortosino Lluís Palau y que el códice se encontraba en esos momentos en manos de su hijo, que las escribe durante los años en que poseyó el volumen y una vez que su padre había muerto: «Liber iste de manu patris mei scriptum, cuius anima in pace requiescant. Amen» y «Liber iste fuit scriptum de manu patris mei, quondam Ludovici Palau, notarii civitatis Dertuse, cuius anima et omnium fidelium defunctorum in pace requiescant. Amen»<sup>4</sup>. Bohigas ya dio noticia de estas referencias, pero sólo transcribe la segunda<sup>5</sup>. Es interesante – aunque no sé si concluyente – comprobar que la diferencia entre ambas notas, casi idénticas, es la inclusión en el «in pace requiescant» de las almas de todos los fieles difuntos, no sólo de la de su padre, que, según la estructura «cuius anima et omnium fidelium defunctorum», podemos interpretar como fiel o no<sup>6</sup>.

A partir de estas notas, aunque bastantes décadas después, la crítica se centra en la figura de Lluís Palau, principalmente por su aparente carácter converso. Jordi Ventura, sin aportar documentación<sup>7</sup>, es el primero que se detiene en este tortosino como copista

3. P. Bohigas, *Repertori de manuscrits catalans. Missió a Anglaterra*, en *Sobre manuscrits i biblioteques*, Barcelona 1985, pp. 20-70; p. 40.

4. Martos, *El Còdex de Cambridge del Trinity* cit., p. 445.

5. Bohigas, *Repertori* cit., p. 38.

6. Jordi Ventura va más allá y cree «que adquiere más sentido aquella plegaria del hijo para que el alma de su padre y las de todos los fieles difuntos descansan en paz. El hijo (...) le debía preocupar o bien la situación del alma del padre, o bien los efectos que las condenas paternas podían tener sobre él», J. Ventura Subirats, *Conversos, Inquisición y cultura en Valencia*, en «Mayurga: Revista del Departament de Ciències Històriques i Teoria de les Arts», 19 (1979-1980), pp. 251-276; p. 260.

7. «Si seguim Jordi Ventura en el cas de Lluís Palau, també ens resultarà difícil treure l'aigua clara respecte al personatge. En les tres obres on parla del notari

del *Còdex de Cambridge* y lo hace a través de su relación con las persecuciones inquisitoriales:

Doncs bé, el notari tortosí Lluís Palau, fou reu de la Inquisició, ensems amb la seva muller. Abans ho havien estat els seus germans, als quals li calgué ajudar. Lluís Palau acabà per desaparèixer, no sé ben bé encara si cremat viu, o fugitiu, després que, un cop passada la primera ocasió (1489) en què fou reconciliat, el metge tortosí Pere d'Ala l'incriminà novament en el seu propi procés, en 1514<sup>8</sup>.

Relaciona a este personaje con la Inquisición, así como a su esposa, a sus hermanos y, en un trabajo posterior, a sus hijos<sup>9</sup>, aunque no tiene noticia de qué suerte final corrió, ya que en 1489 se reconcilió con los poderes inquisitoriales y en 1514 fue incriminado por Pere d'Ala en su proceso. Además de esto, localiza ya en 1511 en la ciudad de Venecia a uno de sus hijos – ya profundamente castellanizado, dice – donde se había asentado huyendo de la Inquisición<sup>10</sup>. Para la figura de Lluís Palau, los trabajos de Ventura presentan información matizable en algunos casos y, sobre todo, bastante incompleta, pero no debemos dejar de valorar su carácter pionero en la atención dedicada a este personaje. Sus primeros datos fueron el punto de partida para el interesante estudio de Roc Salvadó sobre la Inquisición en Tortosa y, desde una perspectiva literaria, para los muy documentados trabajos de Enric Querol Coll<sup>11</sup>. Por supuesto, el avance respecto de la investigación de Ventura que suponen los estudios de Salvadó y de Querol es notable, sobre todo en la cantidad de documentación aportada.

tortosí obvia donar referència documental del procés», R. Salvadó Poy, *Els conversos tortosins i la Inquisició*, en «Recerca» [Tortosa], 3 (1999), pp. 51-99; p. 77. «Ventura estructura los datos expuestos creando un relato más o menos verosímil, no necesariamente real», Querol Coll, *Cultura literaria* cit., p. 221.

8. J. Ventura Subirats, *Inquisició espanyola i cultura renaixentista al País Valencià*, València 1978, p. 113.

9. Id., *Conversos* cit., p. 260.

10. «Se ignoraba – hasta que lo publiqué – la trágica biografía del notario de Tortosa y, por eso, aún tiene más interés el ver cómo muy pocos años después, en 1511, un hijo suyo estaba ya profundamente castellanizado (...). El hijo, que se encontraba en Venecia (muy lejos, y no me extraña, porque añadiré ahora que a los hijos de micer Palau también les habían denunciado como *herejes* ante el tribunal valenciano) (...)), *ibid.*, p. 260.

11. Salvadó Poy, *Els conversos* cit.; Querol Coll, *Cultura literaria* cit.; E. Querol Coll, *Estudis sobre cultura literària a Tortosa a l'edat moderna*, Barcelona 2006.

La adaptación que Enric Querol hace de su tesis doctoral es impecable, dando lugar a un valioso referente para la cultura literaria en Tortosa, pero, ante las dificultades por ordenar y discriminar correctamente muchos de los datos que presenta como hipótesis, prefiere eliminar el capítulo original sobre la familia Palau<sup>12</sup>, que justifica así: «Davant l'estat de les investigacions i en espera d'aclarir les diferents personalitats i vincles familiars, cal mantenir un mica de prudència a l'hora d'extraure conclusions sentencioses i relacions causa-efecte mecàniques sobre l'impacte inquisitorial, si més no, sobre aquesta nissaga»<sup>13</sup>. Seré prudente y, a la espera de un estudio monográfico de Enric Querol sobre la familia Palau, que transcriba e interprete los documentos más importantes al respecto, en este trabajo me limitaré a seleccionar y ordenar los datos concretos que considero relevantes para establecer una cronología que dé luz al estudio del *Còdex de Cambridge*.

## 1. Unas fechas

1476

Lluís Palau era notario, como su hermano Francesc y buena parte de sus descendientes. Ventura advirtió que Lluís «fou reu de la Inquisició, ensems amb la seva muller», a la que Eulàlia Duran identifica con Violant Despuig<sup>14</sup>, la primera persona de Tortosa juzgada por la Inquisición; Francesc, en ese caso, debería de haber estado casado con la hermana de ésta, Aldonça. Sin embargo, «segons relaciona García Cárcel, Violant és la dona de Francesc Palau, *doctor en dret*, i posteriorment encausat diverses vegades»<sup>15</sup>. Es extraña la relación del Lluís Palau notario y copista del *Còdex de Cambridge* con cualquiera de las hermanas Despuig, puesto que Enric Querol lo documenta casado el 26 de noviembre de 1476 con Iolans Macip, segons ACTo. Man. Not.

12. Querol Coll, *Cultura literaria* cit., pp. 216-224. Sí que incluye la relación de los Palau con el humanista Jeroni Amiguet, que, como veremos, aporta datos clave para entender el origen del *Còdex de Cambridge*, *ibid.*, pp. 102-107.

13. *Id.*, *Estudis* cit., p. 107.

14. C. Despuig, *Los col·loquis de la insigne ciutat de Tortosa*, a c. de E. Duran, Barcelona 1981, p. 13.

15. Salvadó Poy, *Els conversos* cit., p. 75.

*Miquel Solà* 17, f. 21v-22v<sup>16</sup>. Aunque «no queda del todo clara la identificación de estos Palau tortosinos, notarios y juristas, con los Palau casados con las hermanas Despuig»<sup>17</sup>, esto poco o nada interesa para el estudio del *Còdex de Cambridge*, a diferencia de la unión de Lluís con Iolans Macip, la madre de Lluís Palau Macip, en 1476. Sabemos que este matrimonio tuvo varios hijos: «Jaume y Lluís, mercaderes, Francesc, notario, fallecido ya antes de 1522, casado con la conversa Falcona Manuel, y Pere, fallecido en 1508»<sup>18</sup>.

1489

Según Jordi Ventura, Lluís Palau se reconcilió con la Inquisición en esta fecha, pero no hay documentación conocida ni de un encausamiento anterior, ni de esta reconciliación<sup>19</sup>.

1490

Enric Querol documenta<sup>20</sup> el 16 de mayo de 1490 la emancipación concedida por el notario tortosino Lluís Palau a su hijo Lluís y su esposa Violant, «ambos “in etatem pubertatem”. Si tenemos en cuenta que la mayoría de edad era a los 23 años, podemos pensar que (...) tuvo un hijo llamado Lluís Palau Macip nacido después de 1467 y, seguramente, después de 1476, año de su matrimonio con Iolans Macip, en Tortosa o en Valencia»<sup>21</sup>. Si se hubiese dado este último caso, en el momento de esta emancipación a efectos legales Lluís aún no habría cumplido los catorce años y, quizás, ni siquiera los trece.

16. Querol Coll, *Cultura literaria* cit., p. 217, nota 40. Quizás se deriva la confusión del nombre Iolant / Violant, que en alguno de los documentos que Ventura maneja y no cita no se incluía el apellido de la esposa de Lluís y, en su afán por ligar coherentemente datos inquisitoriales, identificó Iolans Macip con Violant Despuig. De hecho, Enric Querol deja abierta la posibilidad de que el nombre no sea Iolans sino Violant Macip y, también, comparte el maniqueísmo interpretativo de Ventura: «Parece que Ventura se dejó llevar por su perjuicio y leyó lo que quería leer», *ibid.*, p. 222.

17. *Ibid.*, p. 224.

18. *Ibid.*, pp. 222-223.

19. Ventura Subirats, *Inquisició* cit., p. 113.

20. AHT. *Man. Not. 1237*, s/f; Querol Coll, *Cultura literaria* cit., p. 222, nota 47.

21. *Ibid.*, p. 222.

1492

El 27 de febrero de este año, Francesc Palau fue quemado como hereje «en un acto de fe celebrado en la plaza del mercado de Tortosa. Sus bienes fueron confiscados y sus hijos fueron desposeídos de beneficios eclesiásticos o seculares<sup>22</sup>. Además de Francesc, fueron encausados también Lluís Palau, su hermano, y su hijo Lluís Palau Macip<sup>23</sup>, éste último, probablemente, con menos de quince años, aunque ya casado<sup>24</sup>. Con esta documentación, Enric Querol corrige la lista de encausados de García Cárcel<sup>25</sup>, que no incluía a Lluís Palau y a su hijo, y avala la información sobre el encausamiento judicial de un hermano y de un hijo de éste<sup>26</sup>, aunque esto no justifica el plural usado por Jordi Ventura para ambos casos. Roc Salvadó advierte de la existencia de un Francesc Palau que en «l'any 1511 encara actuava com a notari, i que l'havien nomenat un dels jutges d'apel·lació de la Cort del Veguer de Tortosa»<sup>27</sup>; sin embargo, no es necesario identificar a este personaje con el notario quemado en la hoguera en 1492, sino que podría tratarse de su sobrino, el hijo de Lluís, también notario, que muere antes de 1522 y que, por lo tanto, en 1511 debía de encontrarse no sólo en activo, sino en un momento álgido de su carrera. De cualquier manera, la fecha de 1492 no es tan importante por la muerte en la hoguera de Francesc Palau, como por el encausamiento de Lluís y de su hijo, cuya relación con el *Còdex de Cambridge* sí que fue directa y podría explicar su episodio veneciano.

1496

En esta fecha, se documenta por primera vez la relación entre Lluís Palau y el humanista Jeroni Amiguët, ya que, siendo este último «clergue, beneficiat a sant Bernabé de Tortosa» y estando ausen-

22. AHN. Inq. Ig. 542 (28); Querol Coll, *Cultura literaria* cit., p. 217, nota 43.

23. *Ibid.*, p. 217.

24. AHN. Inq. 598 (2) exp. 5/4<sup>o</sup>; Querol Coll, *Cultura literaria* cit., p. 217, nota 44.

25. R. García Cárcel, *Orígenes de la Inquisición española. El tribunal de Valencia, 1478-1530*, Barcelona 1976, pp. 239-304.

26. Ventura Subirats, *Inquisició* cit., p. 113; Id., *Conversos* cit., p. 260.

27. Salvadó Poy, *Els conversos* cit., p. 77.

te para cobrar los réditos derivados, nombra procurador al mercader Pere Breçó, para, después, arrendarlos a Lluís Palau<sup>28</sup>.

#### 1502-1504

Durante estos años, Jeroni Amiguet ejerce como médico y como maestro particular de gramática para familias de la nobleza y de la burguesía en Valencia, después de haber pasado por el Estudi de Lleida y, con anterioridad a su estancia en Valencia<sup>29</sup>, por Oliva y Gandía, para volver después a Tortosa<sup>30</sup>. Sabemos que estuvo muy relacionado con el ámbito universitario, pero no se documenta en la nómina de profesores del Estudi General de València<sup>31</sup>; sí que está claro, sin embargo, su ejercicio profesional privado como gramático. Por un lado, es significativo que en los ejemplos sobre la *salutatio* según el *decorum* de los destinatarios de su *Sinonima variationum sententiarum eleganti stilo constructa* (València, 1502), para el estamento nobiliario se citen

*sospitosament*, Joan de Borja, duc de Gandia, i Serafi de Centelles, comte d'Oliva. Recordem que a les *Introducciones* de 1514 Amiguet afirma que havia exercit de professor de llatí en aquestes poblacions. Atesa la referència a aquests aristòcrates valencians, i la correlació dels exemples que ja hem vist amb la realitat de l'autor, no és agosarat conjecturar que Amiguet serví com a preceptor privat a les selectes corts d'aquests nobles amb interessos culturals i humanístics<sup>32</sup>.

Por otro lado, también se documenta que imparte docencia gramatical privada a miembros de la incipiente burguesía, precisamente, a parte de la familia de Lluís Palau, con lo que supone esto para la génesis del *Còdex de Cambridge*.

28. Querol Coll, *Estudis* cit., p. 102.

29. «En vista que no hi ha espai vital entre l'última aparició valenciana de 1504 i la tortosina de 1505 per a residir a Gandia i Oliva, hem d'entendre que hi va estar abans del seu pas per València», *ibid.*, p. 103.

30. «En el pròleg a les *Introducciones ad artem grammaticam* (Barcelona, 1514), Jeroni mateix informa Alfons d'Aragó, patró de l'obra, sobre el seu itinerari docent: havia estat reclamat a l'Estudi de Lleida per a exercir com a professor de medicina, i així, davant els precs del rector i del Consell, es va fer càrrec de les lliçons de gramàtica. D'allí va passar a «Valentie et Olive et Gandie nec non Dertosei huismodi ludo exercendo» (aiii), és a dir, exercint la docència gramatical», *ibid.*, pp. 102-103.

31. *Ibid.*, p. 104.

32. *Ibid.*, p. 105.

1506

Jeroni Amiguet y Lluís Palau ejercieron sus respectivas profesiones tanto en Valencia como en Tortosa y en ambos contextos se relacionaron. Sabemos que Amiguet fue médico y profesor de gramática de la familia Palau porque a finales de este año les reclamó unas deudas generadas durante la etapa valenciana ante la corte secular de Tortosa<sup>33</sup>:

Palau li devia de les visites mèdiques «fetes en la casa sua a sos fills e filla», taxades en 16 sous. Amiguet reclamava de Francesc Palau, fill de Lluís, «certa quantitat (...) li havia promessa donar en la ciutat de València quiscun dia» i de Lluís Palau i son fill Jaume, «del salari de un any (...) perquè havia oït d'ell lo Salusti»<sup>34</sup>.

El valor de este documento es clarísimo para entender la concepción del *Còdex de Cambridge*, ya que, al menos, durante todo un año – y, probablemente, más – Jeroni Amiguet fue el maestro de gramática de los Palau en Valencia, a los que les enseñó la belleza de la lengua latina a través de Salustio, pero cuyo ejercicio docente no debió de quedar ahí, sino que, al menos en su relación con Lluís Palau padre, hubo un acercamiento a textos de carácter contemporáneo:

Esta conexión entre los Palau y Amiguet es muy interesante: en primer lugar, nos señala uno de los *modus vivendi*, que ya conocemos, de los humanistas, como preceptores de las familias nobles y acaudaladas, en este caso, un notario. Por otra parte, nos da una idea tanto del nivel intelectual como de las afinidades literarias de dos familias establecidas y relacionadas en Tortosa; en última instancia, volviendo a nuestro interés en observar los canales de difusión culturales, observamos, tal y como sucedía en el caso barcelonés, que la privilegiada posición de Tortosa respecto a los núcleos culturales de Barcelona, Valencia y Zaragoza, se traducía en una rápida asimilación – por parte de las élites intelectuales – de las novedades estéticas y literarias que se cocían en estos grandes centros, gracias a personajes como los Amiguet, los Palau y tantos otros que vivían a caballo entre la metrópolis y la pequeña ciudad<sup>35</sup>.

1508

Muere Pere Palau Macip<sup>36</sup>.

33. AHCTE, Fons notarial de Tortosa, Secció històrica, sgn. 1270, f. 76-77v., 20 de desembre de 1506; *ibid.*, p. 106, nota 12.

34. *Ibid.*, p. 106.

35. Querol Coll, *Cultura literaria* cit., pp. 57-58.

36. *Ibid.*, p. 223.



## 1511

Todavía en esta fecha, tan traída y llevada para el *Còdex de Cambridge*, se documenta a Lluís Palau como notario en activo y con una presencia socio-jurídica importante en Tortosa «como receptor de las rentas de la orden del Temple – en poder de los hospitalarios –, y era miembro del Consell General en 1511»<sup>37</sup>.

Al final del *Còdex de Cambridge*, en la contracubierta<sup>38</sup>, se copia una composición en verso, que tiene la siguiente rúbrica: *Los mandamientos de los theatinos, más humanos que divinos*. Este poema se cierra con un *éxPLICIT* que nos aporta una ciudad y una fecha donde fue recopilado, y éstos son los otros datos clave que han generado problemas para la interpretación de la suerte externa al *còdex*, en general, y para la biografía de Lluís Palau y su(s) hijo(s), en particular, como anunciaba al inicio de este trabajo. Según Pere Bohigas, el *éxPLICIT* dice así: «Hauidos [*els* mandamientos] en Venecia el v de Março 1511 del sr. Roderigo de Lopez my preceptor de esta hermosa lengua castellana»<sup>39</sup>. La referencia a la ciudad de Venecia es correcta y aporta un nuevo parámetro al estudio, respecto a la localización del cancionero y, en consecuencia, sobre la presencia de sus poseedores en esta ciudad. Lo mismo ocurre en cuanto a la fecha, con la diferencia de que, en este caso, está mal transcrita por Bohigas, ya que se trata del 5 de marzo de 1577 y no de 1511<sup>40</sup>.

Recientemente, interesado en la edición de los poemas y notas del final del manuscrito, advertí que la orden de clérigos regulares de los teatinos, a los que se dirigía el poema satírico que se copiaba en la contracubierta, había surgido el 1524, con posterioridad a la fecha que parecía datarlo. Al centrarme de nuevo en el original, comprobé que el primer dígito del supuesto 1511 no era igual que los dos últimos y concluí que se trataba de 1577. Durante esos días,

37. *Ibid.*, p. 222.

38. Y no en f. 126v (*ibid.*, p. 221) ni, estrictamente, «al darrer full» (Salvadó Poy, *Els conversos* cit., p. 77), como se puede interpretar de la consulta de una reproducción fotográfica y no del original. El folio 126v queda en blanco.

39. Bohigas, *Repertori* cit., p. 42.

40. Tanto Jordi Ventura (*Conversos* cit., p. 260), como Lola Badia (*El Plany* cit., p. 197, nota 8) y yo mismo (Martos, *El Còdex de Cambridge del Trinity* cit., p. 445) dimos por válida esta fecha.

topé con un artículo de Edward M. Wilson poco conocido y que trataba circunstancialmente este *éxPLICIT*, trabajo al que me acerqué casualmente interesado por otro de los poemas copiados al final del códice<sup>41</sup>. Me sorprendió que ya Wilson, que no conocía la descripción de Bohigas y no se sintió influenciado, transcribió la fecha como 1577. Ni Ventura, ni Badia, ni yo mismo conocíamos este trabajo, ni tampoco Roc Salvadó o Enric Querol Coll. Salvadó, sin embargo, llegó por el mismo camino, pero una década antes – y de ahí su mérito –, a las mismas conclusiones que yo, corrigiendo explícitamente la casi totalidad de la bibliografía anterior<sup>42</sup>.

La fecha de 1511 que sí ha sido correctamente leída es aquella que encabeza el f. 121<sup>43</sup>, que contiene en su inicio la quinta de las *Coplas a la muerte de su padre* (vv. 49-60) de Jorge Manrique:

+1511+  
 Este mundo es el camino  
 50 para el hotro qu'es morada  
 sin pesar,  
 pues cumple tener buen tino  
 para andar esta jornada  
 sin errar.  
 55 Partimos quando nacemos,  
 andamos mientras bivimos  
 y llegamos  
 al tempo que fenecimos  
 asý que, quando morimos,  
 60 descansamos<sup>44</sup>.

Enric Querol señala otro dato interesante, que viene a sumarse a la contextualización también veneciana de la copia de *Los mandamientos de los theatinos*: «una referencia a la ciudad de Venecia en una com-

41. E. M. Wilson, Coplas contradictorias: *The Perils of Double-Edged Verses*, en «Hispanic Review», 37 (1969), pp. 228-237.

42. Salvadó Poy, *Els conversos* cit., pp. 77-78. Enric Querol sigue a Salvadó para la transcripción del año, pero introduce una variante errónea, ya que data el poema «el v de mayo de 1577» (Querol Coll, *Cultura literaria* cit., p. 221) y no el «el v de março 1577», como dice realmente el manuscrito.

43. *Ibid.*, p. 220.

44. La edición es mía.

posición castellana del grupo copiado por Lluís Palau Macip, en que se glosan las virtudes de diversas damas»<sup>45</sup>. Se trata del f. 122v, que, a dos columnas, copia dos poemas de elogio a unas damas y una serie de motes, todos en castellano, el último de los cuales abre el f. 123, que se completa con citas en latín de diferentes manos. El poema en cuestión es el segundo que aparece, antes de los motes, que edito así:

*La S<sup>a</sup> María Blanca*  
 De mucho blanca la neve,  
 de los hoios turbaçión.  
 Y vós days consolación  
 con vostra gran perfección  
 5 de qualquiera ca vos viere.  
 Y no sé si en toda Greçia  
 fue jamás vista tal dona,  
 ni se falla tal matrona  
 en la ciutat de Venecia,  
 10 como vós, símil Lucreçia.

Puestos en paralelo estos datos, Enric Querol interpreta que «Lluís Palau Macip, hijo del notario Lluís Palau, se encontraba en Venecia hacia 1511»<sup>46</sup> o, dicho más matizadamente, que «nada impide que se hubiera trasladado anteriormente – ya en 1511, claro»<sup>47</sup>, aunque es cierto que no hay documentación explícita. Con esto, por esas casualidades que se dan, podría ser acertada y/o aceptada en parte la hipótesis de Ventura, que, a pesar de provenir de un dato incorrecto como es la fecha de copia de *Los mandamientos de los theatinos*<sup>48</sup>,

45. Querol Coll, *Cultura literaria* cit., p. 220.

46. *Ibid.*, p. 221.

47. *Ibid.*, p. 223.

48. Max Cahner, *Llengua i societat en el pas del segle XV al XVI. Contribucions a l'estudi de la penetració del castellà als Països Catalans*, en Actes del Cinquè Col·loqui Internacional de Llengua i Literatura Catalanes (Andorra, 1-6 d'octubre de 1979), coord. por J. Bruguera, J. Massot i Muntaner, Barcelona 1980, pp. 183-255, acepta la identificación del copista de este poema con el hijo de Lluís Palau y la consecuente interpretación de Ventura (p. 206): «Se ignoraba – hasta que lo publiqué – la trágica biografía del notario de Tortosa y, por eso, aún tiene más interés el ver cómo muy pocos años después, en 1511, un hijo suyo estaba ya profundamente castellанизado», Ventura Subirats, *Conversos* cit., p. 260. A partir de esto, Cahner utiliza el caso como ejemplo que demuestre en fechas tan tempranas del siglo XVI un interés de la

sitúa al hijo de Lluís Palau en Venecia en 1511, pero el argumento de Querol es la fecha de copia de otros versos, la quinta de las *Coplas a la muerte de su padre* del f. 121.

1514

El médico tortosino Pere d'Ala incrimina en su proceso inquisitorial a Lluís Palau<sup>49</sup>.

1522

Muere Lluís Palau<sup>50</sup>, de lo que se derivan otros dos datos: uno de sus hijos, el notario Francesc Palau Macip, ya había muerto en esta fecha y otro de ellos, Lluís Palau Macip, estuvo ausente en la apertura del testamento de su padre<sup>51</sup>.

1530

Por un documento<sup>52</sup> en que Lluís Palau Macip, ante el notario veneciano Daniel Jordán, nombra procuradora a su cuñada, Falcona Manuel<sup>53</sup>, localizamos a este personaje en Venecia, en cuyo poder estaba – sin duda, al menos en esta fecha – el Còdex de Cambridge, cancionero que permaneció en esta misma ciudad, al menos, hasta 1577 y, probablemente, algunas décadas más.

burguesía por formar como escribanos de lengua castellana a sus hijos. Obviamente, una parte de las argumentaciones de Ventura y de Cahner caen por su propio peso si resituamos la copia de los *Mandamientos de los theatinos* en 1577, ya que no se trataría del hijo de Lluís Palau, sino de otro poseedor del códice.

49. Id., *Inquisició* cit., p. 113.

50. «Lluís Palau, en activo en Tortosa desde finales del siglo xv y hasta 1522, fecha en que falleció», Querol Coll, *Cultura literaria* cit., p. 218. Aunque no aporta la referencia a los documentos correspondientes, los datos que ofrece sobre el proceso de lectura del testamento implican el conocimiento de éstos. Por esta razón, me reitero en el interés de un estudio de Querol que incluyera la transcripción e interpretación de todos estos documentos.

51. *Ibid.*, p. 223.

52. AHT. *Man. Not.* 1395, f. 174-175; Querol Coll, *Cultura literaria* cit., p. 223, nota 49.

53. Se trata de la viuda de su hermano Francesc Palau Macip, fallecido entre 1511 y 1522, si aceptamos mi hipótesis de que el Francesc Palau, notario tortosino, que documentaba Roc Salvadó en 1511 era este hijo de Lluís Palau.

1549

Falcona y Aldonça Manuel, viudas de Francesc y Jaume Palau Macip, respectivamente, nombran heredero a su cuñado Lluís Palau Macip, residente todavía en Venecia<sup>54</sup>. Este documento nos informa de que Lluís había sobrevivido a sus tres hermanos, ya que Jaume había muerto para ese entonces, quizás en fechas cercanas, razón por la cual habría existido la necesidad de reelaborar el testamento de su viuda.

1565

Los hijos de Lluís Palau Macip – Lluís Antoni Palau y Pere Francesc Palau –, todavía desde Venecia y a través del procurador Miquel Montreal, venden «una heretat que tenien a Tortosa al pagès Guillem Estrada, l'any 1565»<sup>55</sup>.

1577

Se copian *Los mandamientos de los theatinos*. A diferencia de 1511, en esta fecha avanzada sí que cobra sentido una sátira poética de esta orden<sup>56</sup>, cuyo carácter reglado sirve de base para el juego, a través de un decálogo de normas que, en tono burlesco, pretenden mostrar la supuesta realidad de los teatinos. Los miembros de esta orden estaban al servicio de los pobres y se encontraban privados, incluso, de necesidades básicas para la supervivencia, aunque no parecía creerlo el autor de estos *mandamientos*. Sin esta entrega a

54. AHT. *Man. Not.* 1395, f. 174-175, Querol Coll, *Cultura literaria* cit., p. 223, nota 50.

55. Salvadó Poy, *Els conversos* cit., p. 78.

56. Jordi Ventura, que acepta – como lo hemos hecho otros – que los *Mandamientos de los theatinos* y su éxplicit son copiados por el hijo de Lluís Palau, no conoce la literalidad del texto y, precipitadamente (*ibid.*, p. 77), deduce que es un elogio a la orden, con lo que caracteriza al hijo del copista como «un entusiasta nada menos que de los teatinos y como puede deducirse, le debía preocupar o bien la situación del alma del padre, o bien los efectos que las condenas paternas podían tener sobre él. Como un ejemplo hecho a medida, era un entusiasta exaltado de la congregación de San Cayetano y de la lengua hablada por los inquisidores que destruyeron su familia», Ventura Subirats, *Conversos* cit., p. 260. De hecho, si tenemos en cuenta el carácter satírico y el dato de que los teatinos se caracterizaron desde sus inicios por su combate obsesivo contra la herejía, quizás habría que interpretar todo lo contrario: un descendiente de herejes que se recrea en la burla de sus perseguidores.

la pobreza como máxima y sin su dependencia de una regla de convivencia, probablemente no se hubiera generado un poema burlesco como éste, que edito a continuación:

*Los mandamientos de los theatinos, más humanos que divinos*

El primero es tener muchos dineros;  
 el segundo, mandar a todo el mundo;  
 el tercero, comer aves y carnero;  
 el cuarto, tener el cuerpo muy arto;  
 el quinto, aguar blanco con tinto;  
 el sexto, no confessar mujer que no haya buen sexto;  
 el seteno, querer lo suyo<sup>57</sup> y lo ajeno;  
 el octavo, hazer del penitente esclavo<sup>58</sup>;  
 el noveno, guardarse del sereno;  
 el deceno, vender el malo por bueno.

Estos<sup>59</sup> mandamientos  
 se reducen en dos:  
 todo para nós  
 y nada para vós.

*Havidos en Venecia el V de março 1577<sup>60</sup>, del Sr. Roderigo de López<sup>61</sup>, my preceptor de esta hermosa lengua castellana.*

Si tenemos en cuenta el temprano asentamiento de los teatinos en Venecia<sup>62</sup>, donde se refugiaron ya el 16 de junio de 1527, huyendo de la complicada situación generada por el saqueo de Roma, se justifica una burla poética compuesta en esta misma ciudad y en estos términos. Tengamos en cuenta el poder social que debieron de adquirir y su obsesiva persecución contra la herejía, que les habría granjeado un rechazo social<sup>63</sup>.

57. Wilson (Coplas contradictorias cit., p. 237) transcribe *tuyo* por *suyo*.

58. Wilson (*ibid.*) transcribe *esclavo* por *scravo*.

59. Wilson (*ibid.*) transcribe *y los* por *estos*.

60. La fecha 1577, además de transcribirse casi siempre como 1511, va precedida por la preposición *de*, que no está en el original.

61. Agradezco al Dr. Andrea Zinato sus generosos intentos en la documentación de este personaje.

62. Sólo tres años después de su fundación, en 1524, por parte de san Cayetano de Thiene y de Juan Pedro Caraffa, obispo de Chieti, topónimo que, en latín, es *Theathes* y que da el nombre a la orden.

63. Veo más lógico esto que no una sátira de la orden de los jesuitas, como cree Edward M. Wilson: «Of a coarse and anti-clerical kind, the attribution of a sinful set of ten commandments to the Society of Jesus, contained in the manuscript at

1586

Miquel Montreal vuelve a ejercer de procurador de Lluís-Antoni y, en este caso, de Valèria, la viuda de Pere-Francesc<sup>64</sup>.

1691

Henricus Puckering, alias Newton Baronettus, cuyo *ex-libris* está en la contracubierta inicial del *Còdex de Cambridge*, después de quedar viudo<sup>65</sup>, se retiró en esta fecha al Trinity College de Cambridge y donó el cancionero a su biblioteca, donde se conserva hoy<sup>66</sup>. Es lógico pensar que habría llegado a sus manos unas cuantas décadas antes de esta fecha, por lo que no deben ser muchos los años que separan la posesión del códice por parte de los Palau y la adquisición que de él hace Puckering.

## 2. Unas conclusiones

A partir de todos estos datos cronológicos expuestos, deduzco las siguientes conclusiones, no siempre cerradas:

2.1. La muerte de Lluís Palau, producida en 1522, no parece haber sido a manos de la Inquisición, hecho éste que tanto preocupaba a Jordi Ventura: «Lluís Palau acabà per desaparèixer, no sé ben bé encara si cremat viu, o fugitiu»<sup>67</sup>. Recordemos que en 1492 su hermano, Francesc Palau, había muerto quemado en la hoguera y había sido desposeído de todos sus bienes. Esto tuvo como consecuencia que sus hijos, además de haber sido privados de beneficios eclesiásticos y se-

Trinity College from which I have already quoted, but written in a hand later than that which wrote the contradictory verses» (*ibid.*, p. 236). La confusión deriva de que, fundados el 1540, también se conocieron como teatinos en sus orígenes; de hecho, siguieron llamándose así en España durante el siglo xvii.

64. ACTo. *Man. Not. Joan Puigvert* 35, s/f. 18 de febrero de 1582; Querol Coll, *Cultura literaria* cit., p. 223, nota 51.

65. «Though not a Fellow, Puckering, recently widowed, resided in College for the whole or part of the last ten years of his life, 1691-1701», P. Gaskell, *Trinity College Library: the First 150 Years*, Cambridge 1980, p. 84, nota 7.

66. E. Bernard, *Catalogi librorum manuscriptorum Angliae et Hiberniae in unum collecti cum indice alphabetico*, Oxford 1697, pp. 101-102.

67. Ventura Subirats, *Inquisició* cit., p. 113.

culares, no pudieran heredar de su padre. Por aquellas mismas fechas, también había sido encausado por la Inquisición Lluís Palau, cuya muerte, treinta años después, es difícil de relacionar con este proceso y, quizás, debió de ser absuelto, como en 1489, ya que en 1511 elegido *conseller* por los notarios en el Govern municipal de Tortosa<sup>68</sup>. La apertura de su testamento en 1522 hace suponer que tenía bienes que ofrecer en herencia, a diferencia de su hermano Francesc. Y este dato, junto a los treinta años de diferencia con su encausamiento y a su actividad profesional pública en 1511, es lo que me hace pensar que Lluís Palau no murió a manos de los poderes inquisitoriales.

No sé con qué fin su hijo Lluís, desde Venecia, nombró procuradora a su cuñada Falcona Manuel en 1530, pero sí que tenemos el dato concreto de que los hijos de éste vendieron una *heretat* en 1565, también desde allí y a través de un procurador. Es obvio que esta propiedad les llegó por vía de herencia – llevaban alrededor de cincuenta años fuera de su tierra – y considero que podría remontarse, a través de su padre, a su abuelo Lluís Palau, aunque esto es sólo una posibilidad y caben, al menos, otras dos: que provenga de la herencia de sus tías Falcona y Aldonça Manuel, también a través de su padre, al que nombraron heredero en 1549, o bien que les haya llegado por vía materna.

2.2. Cuando Ventura se preguntaba por el destino de Lluís Palau, establecía dos posibilidades: la muerte en la hoguera o la huída<sup>69</sup>. Roc Salvadó, sin embargo, deja abierta tan sólo la segunda posibilidad, con lo que ratifica implícitamente mi deducción anterior sobre la muerte de Lluís Palau: «Què se'n feu de Lluís Palau?, com van acabar els seus problemes amb la Inquisició?, va arribar a emigrar ell o només ho feren els seus fills?, i quan?»<sup>70</sup>. En 1522, en la apertura del testamento de su padre, Lluís Palau Macip se encontraba ausente y no es difícil de relacionar esto con su estancia en Venecia ya en esta fecha. Sí que está documentado allí, sin embargo, al menos desde 1530. Jordi Ventura relaciona esto con la denuncia como herejes de que fueron objeto los hijos de Lluís Palau<sup>71</sup>, circunstancia que

68. E. Bayerri y Bertoméu, *Historia de Tortosa y su comarca*, 8 vols., Tortosa 1933-1960, VIII, pp. 146-149.

69. Ventura Subirats, *Inquisició* cit., p. 113.

70. Salvadó Poy, *Els conversos* cit., p. 78.

71. Ventura Subirats, *Conversos* cit., p. 260.



no documenta y que Salvadó acepta<sup>72</sup>. Enric Querol sólo atestigua el encausamiento de Lluís Palau Macip y no de sus tres hermanos<sup>73</sup>, así como únicamente la presencia de éste en Venecia<sup>74</sup>.

Probablemente, Lluís es el hermano mayor, como podría deducirse del hecho de recibir el nombre de su progenitor y de que, si todos nacieron después de la boda de Lluís Palau y Iolant Macip en 1476 – lo que no es necesario, pero sí probable –, sus hermanos tendrían todos menos de once años en 1490, mientras que él se habría casado a los trece o catorce. Si fue encausado en 1492 a pesar de no ser mayor de edad, era porque, como sabemos, había recibido la emancipación de su padre dos años antes, con motivo de su boda. Sus hermanos tendrían, por lo tanto, menos de quince años, lejos aún de la mayoría de edad de veintitrés, y seguirían solteros, razón ésta por la que no habrían sido encausados en 1492. No por esto, sin embargo, debían dejar de temer a los poderes inquisitoriales, que tan gravemente parecían haber arremetido contra su familia.

La marcha de Lluís Palau Macip a Venecia se podría explicar como huída de la Inquisición. Sin embargo, aunque es cierto que sólo se le documenta a él como encausado, si hubiera huído por estas razones, también lo habría hecho su padre y sería extraño que no los hubieran acompañado sus hermanos. Si no lo hicieron, esto fue porque, quizás, una vez muerto Francesc Palau, tanto Lluís como sus hijos dejaron de ser sospechosos y no tuvieron tantos problemas con la Inquisición, como pretendía Jordi Ventura. Por eso, a pesar de que el exilio de los conversos fue habitual, su marcha se debió muy probablemente a «motivos profesionales»<sup>75</sup>, hipótesis que comparto. No olvidemos que Lluís Palau no tuvo problema en desplazarse a Valencia por razones laborales, en particular, y económicas, en general.

2.3. ¿Qué razones profesionales llevaron a Lluís Palau Macip a Venecia? Enric Querol se contradice cuando, al presentar el listado de hijos de Iolant Macip y de Lluís Palau, afirma que Jaume y Lluís eran mercaderes, mientras que, al justificar la presencia en Venecia de Lluís

72. Lo hace implícitamente con el uso del *només* quan diu: «va arribar a emigrar ell o només ho feren els seus fills?», Salvadó Poy, *Els conversos* cit., p. 78.

73. Querol Coll, *Cultura literaria* cit., p. 217.

74. *Ibid.*, p. 223.

75. *Ibid.*

Palau Macip, explica que «el resto de sus hermanos siguió residiendo y ejerciendo el arte de la notaría en Tortosa»<sup>76</sup>. Por lo tanto, ¿Jaume era mercader o notario? Y, más importante aun, ¿qué profesión tenía Lluís? Querol lo continúa considerando mercader implícitamente, como se desprende de la referencia a sus descendientes, de los que dice que «aprenderían castellano como lengua franca de la época que les sería útil en sus translaciones comerciales»<sup>77</sup>. La profesión de Lluís Palau Macip es un dato esencial para el estudio del *Còdex de Cambridge* y Querol no la explicita documentalmente, con lo que no podemos discernir si le pareció un dato insignificante pero sí que lo había documentado, o bien si se trata de una conclusión interpretativa. Es tan importante saber si este personaje ejerció alguna vez de notario, que, si no hubiera sido así – y avanzo las conclusiones de otro trabajo –, él no habría sido el copista de los poemas y notas del final del cancionero. Y no sólo eso, sino que esto daría lugar a otros matices que corregirían la historia externa del manuscrito.

2.4. Por los pleitos que, de vuelta ya en Tortosa tras el episodio valenciano, tuvieron Jeroni Amiguet y la familia Palau, sabemos que, al menos durante un año, el humanista tortosino fue maestro privado de gramática de Jaume Palau Macip<sup>78</sup>; esto no excluye que también hubieran recibido clases alguno de sus hermanos y que, si fueron pagadas sin problema, no hubiera pervivido ningún documento al respecto. Aunque es cierto que esta deuda se podría haber generado voluntariamente por malentendidos entre Amiguet y los Palau<sup>79</sup>, no podemos obviar la posibilidad de dificultades económicas de la familia, que podrían ser el origen tanto de la vuelta a Tortosa de Lluís y sus hijos, como de la marcha a Venecia de Lluís Palau Macip en busca de fortuna, lo que entronca con la hipótesis expuesta anteriormente.

No tengo la menor duda de que «Amiguet fos l'*inspirador* del recull, “una sèrie de models exemplars des d’una perspectiva retòri-

76. *Ibid.*, pp. 222-223.

77. *Ibid.*, p. 224.

78. «Esta conexión entre los Palau y Amiguet es muy interesante: en primer lugar, nos señala uno de los *modus vivendi*, que ya conocemos, de los humanistas, como preceptores de las familias nobles y acaudaladas, en este caso, un notario», *ibid.*, p. 57.

79. No olvidemos que compartían negocios, al menos, desde 1496.

ca”, segons Martos»<sup>80</sup>, sobre todo atendiendo a los cuatro textos humanistas que se copian en el primer cuaderno. Son modelos retóricos latinos que, después, tienen su referente en la prosa corellana en vulgar. El paso de unos a otros forma parte de la enseñanza gramatical que debe recibir un profesional de la escritura, un notario. Y esta formación es la que Lluís Palau buscó para sus hijos, independientemente de que alguno de ellos acabara ejerciendo otra profesión.

No creo equivocarme tampoco si concluyo que Jeroni Amiguët, impactado por la calidad literaria de las prosas corellanas, dio a conocer a Lluís Palau – directamente o a través de sus hijos – los textos que copia en el *Còdex de Cambridge*. Fue durante esta estancia en Valencia entre 1502 y 1504 cuando Amiguët debió de conocer las obras de Joan Roís de Corella, muerto sólo cinco años antes, y cuya obra se recopiló en el *Cançoner de Maians* alrededor de esas fechas<sup>81</sup>. Los textos que manejaba Amiguët eran copias muy cercanas a Corella en el tiempo y en el espacio, con un proceso de transmisión textual nada complejo, que explica y justifica la calidad de las lecciones del *Còdex de Cambridge*. Los antígrafos de estos textos corellanos debían de ser cuadernos sueltos o pequeños cartapacios que incluían, completándolos, versos de autores valencianos, entre los que destacan – aunque con errores – el único testimonio manuscrito del poema 126 de Ausiàs March, algunas poesías de Joan Roís de Corella y otras de Bernat Fenollar y su círculo literario. En definitiva, el *Còdex de Cambridge* se copió en Valencia<sup>82</sup> no antes de 1502 y, como mucho, poco después<sup>83</sup>.

80. Querol Coll, *Estudis* cit., p. 107.

81. J. L. Martos, *El Cançoner de Maians (BUVMS 728): un cançoner d'autor de Joan Roís de Corella*, en *Miscel·lània Arthur Terry*, 6 vols., Barcelona 1999, III, pp. 93-113; J. L. Martos, *La gènesis de un cançonero catalán de autor: Joan Roís de Corella y el Cançoner de Maians*, en *Canzonieri iberici*, a. c. de P. Botta, C. Parrilla i I. Pérez Pascual, 2 vols., A Coruña 2001, II, pp. 313-328; Martos, *El Còdex de Cambridge, el Cançoner de Maians* cit.

82. «Ès obvi que el cartipàs es va gestar en un ambient valencià», Querol Coll, *Estudis* cit., p. 107.

83. Con esto, no tiene sentido la afirmación de Jordi Carbonell sobre la dispersión de los textos de Joan Roís de Corella, que busca explicar su poco estudiada fortuna literaria: «El mateix fet que Lluís Palau, notari de Tortosa, vagi copiar el manuscrit conservat avui al Trinity College, de Cambridge, indica la dispersió territorial de l'obra corelliana», J. Carbonell, *Estudi preliminar*, in *Obres completes*, 1,

2.5. Quedan poco dibujados todavía dos aspectos que relacionan a los Palau con el *Còdex de Cambridge*: ¿cuándo llegó este cancionero a Venecia? y, relacionado con esto, ¿quién copió los poemas de sus últimos folios? Enric Querol cree como hipótesis más lógica que «Lluís Palau Macip heredase el cartapacio poético y se lo llevase a Venecia en una fecha posterior a la muerte de su padre»<sup>84</sup>, hipótesis que, como él mismo reconoce, no acaba de concordar con la rúbrica +1511+ del folio 121, que contiene una de las *Coplas a la muerte de su padre* de Jorge Manrique. Anuncio ya que esta conclusión será claramente abierta y a expensas de una investigación que considero esencial para poder cerrarla: es necesario una descripción paleográfica minuciosa de estos poemas y notas que cierran el cancionero, porque no todos los fragmentos parecen derivar de una misma mano. Además, tenemos un dato valiosísimo, que son las notas autógrafas de un hijo de Lluís Palau, que, si queremos ser estrictos, no deberíamos identificar automáticamente con Lluís Palau Macip. A partir de éstas, podremos saber si es la misma mano la que copia los poemas finales y reconstruir, ya con una base sólida, la historia del *Còdex de Cambridge*.

Deberíamos tener en cuenta que sólo el fragmento de las *Coplas a la muerte de su padre* del f. 121 va encabezado por la rúbrica +1511+ y ésta no sirve para todos «los poemas copiados al final del *Còdex de Cambridge*»<sup>85</sup>. Por un lado, no tienen por qué haberse transcrito en un mismo momento, ni por una misma mano, ni en un orden cronológico de copia y, por otro lado, esta fecha de la rúbrica está enmarcada por dos *invocaciones simbólicas*, que el escribano hace al inicio del proceso de copia encomendando a Dios su trabajo. Esto, en consecuencia, nos marca la fecha de copia de esta copla manriqueña, pero no del resto de poemas, que también aportan sus correspondientes invoca-

*Obra profana*, València 1973, pp. 7-38, pp. 35-36. La interpretación de estas palabras por parte de Jordi Ventura (*Inquisició* cit., p. 113) es manipulada voluntaria o involuntariamente al servicio de sus intereses: la dispersión de la obra corellana no se refiere al *Còdex de Cambridge*, sino a sus antígrafos. El hecho de que un tortosino copie las obras de Corella implica para Carbonell que han llegado materiales corellanos a Tortosa y, aunque en consecuencia así fue después de copiar el *Còdex de Cambridge*, sus antígrafos y su proceso de copia son indudablemente valencianos.

84. Querol Coll, *Cultura literaria* cit., p. 223.

85. *Ibid.*

ciones. Reconociendo que esta fecha es un indicio para datar el resto de composiciones, hay que ser prudente, sin embargo, y no relacionarla automáticamente con otra composición del folio 122v, en la que «se hace referencia, como ya se ha comentado, a la ciudad de Venecia, lo cual indicaría un traslado anterior a esta fecha»<sup>86</sup>. Elogiando a la señora María Blanca, el poeta dice: «Y no sé si en toda Greçia / fue jamás vista tal dona, / ni se falla tal matrona / en la ciutat de Venecia, / como vós, símil Lucreçia» (vv. 6-10). Parece ser que el uso del verbo *falla* en presente remite deícticamente a un espacio compartido por el poeta y por la dama a quien se dirige la composición, de lo que se deduce que el texto está escrito – y, como consecuencia lógica, parece que también copiado – en Venecia<sup>87</sup>.

Tanta prudencia se debe al hecho de que considero que los otros hermanos de Lluís Palau Macip pudieron tener acceso al código e intervenir en él o, incluso, que alguna de las anotaciones del final del cancionero fueran obra del mismísimo copista de los cuadernos centrales, Lluís Palau padre. Si la copia de estos poemas se produjo en Venecia en 1511, o bien se encontraba allí alguno de los hijos notarios de Lluís Palau, o bien estaba él mismo – como creía Ventura –, o bien Lluís Palau Macip fue notario durante alguna época de su vida.

2.6. Lo que está claro, en definitiva, es que los cuadernos centrales del código fueron copiados por Lluís Palau en Valencia entre 1502 y 1504. Siete años después, en 1511, se transcribe la quinta de las *Coplas a la muerte de su padre* en los cuadernos regulares añadidos con posterioridad, de papel de menor calidad. El último de los textos que se incluye es el poema conocido como *Los mandamientos de los theatinos*, copiado en Venecia en 1577, muy posiblemente por un nieto o biznieto de Lluís Palau Macip. Esta familia, tal vez aquejada de problemas económicos – como se podría derivar de las deudas a Jeroni Amiguet, de la emigración a tierras venecianas y de la venta de la *heretat* tortosina en 1565 por parte de los hijos de Lluís Palau Macip –, vendió el *Còdex de Cambridge* con posterioridad a 1577, hasta que llegó a manos de Henricus Puckering, que lo donó en 1691 a la biblioteca del Trinity College

86. *Ibid.*

87. De cualquier manera, para este punto será interesante esperar también a los resultados del análisis paleográfico.

